



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2024/008170**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-06-2024 a las 13:34 horas.



**La prestación del servicio de transporte escolar Ruta 2400378 IES Valle de Lacia y Obispo Argüelles de Villablino, incorporando vehículos menos contaminantes y más sostenibles.**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 92.039,04 EUR.

→ Importe 42.184,56 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 38.349,6 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 10 Mes(es)

→ Observaciones: Desde el primer día lectivo del curso escolar 2024/2025 (o el siguiente a la formalización del contrato si esta fuese posterior), hasta el último día lectivo del curso escolar 2024/2025.

→ Clasificación CPV

→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de transporte complementarios y auxiliares

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES413 León Centro educativo especificado en el título del expediente.

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Se tramita por procedimiento abierto que es el procedimiento ordinario de adjudicación según el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=kakPeQ0H32F%2FR5QFTlaM4A%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=kakPeQ0H32F%2FR5QFTlaM4A%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ Dirección Provincial de Educación en León

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=POb5OMryZuMQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Calle Jesús Rubio, 4

→ (24004) León España

→ ES413

### Contacto

→ Correo Electrónico [contratacion.dple@jcy.es](mailto:contratacion.dple@jcy.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Dirección Provincial de Educación en León

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 28/06/2024 a las 23:59

### Dirección Postal

→ Calle Jesús Rubio, 4  
→ (24004) León España

## Recepción de Ofertas

→ Dirección Provincial de Educación en León

### Dirección Postal

→ Calle Jesús Rubio, 4  
→ (24004) León España

### Contacto

→ Correo Electrónico [contratacion.dple@jcy.l.es](mailto:contratacion.dple@jcy.l.es)

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 28/06/2024 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### SOBRE ÚNICO

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 01/07/2024 a las 09:30 horas

## Proveedor de Información adicional

→ Dirección Provincial de Educación en León

### Dirección Postal

→ Calle Jesús Rubio, 4  
→ (24004) León España

### Lugar

→ DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN

### Dirección Postal

→ CALLE JUESÚS RUBIO, 4  
→ (24004) LEÓN España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Objeto del Contrato: La prestación del servicio de transporte escolar Ruta 2400378 IES Valle de Lacia y Obispo Argüelles de Villablino, incorporando vehículos menos contaminantes y más sostenibles.

### → Descripción del procedimiento

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 82.2 que en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones Educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado. La planificación del transporte del alumnado a su centro se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento. Igualmente la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, establece que la finalidad del servicio de transporte escolar es facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refiere la misma con el objeto de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo español en condiciones de igualdad. Es decir que el objeto del transporte escolar es cubrir las necesidades de escolarización del alumnado que carece de plaza escolar en su localidad de residencia. Para cumplir con esta obligación es necesario contratar el servicio que garantice el desplazamiento de los alumnos desde su localidad de residencia hasta la localidad en la que se ubica el centro escolar en el que están escolarizados, a través de vehículos más modernos y menos contaminantes.

→ Valor estimado del contrato 92.039,04 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 42.184,56 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 38.349,6 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

### → Plazo de Ejecución

→ 10 Mes(es)

→ Observaciones: Desde el primer día lectivo del curso escolar 2024/2025 (o el siguiente a la formalización del contrato si esta fuese posterior), hasta el último día lectivo del curso escolar 2024/2025.

### → Lugar de ejecución

→ Centro educativo especificado en el título del expediente.

→ Subentidad Nacional León

→ Código de Subentidad Territorial ES413

### Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Curso escolar 2025/2026.

→ Opciones: Modificación de los km de la ruta con un mínimo del 10 %.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

### → Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En criterios de adjudicación. En condiciones especiales de ejecución.

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

## Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Control por la entidad contratante sobre la capacidad del empresario - Principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de, como máximo, los tres últimos años. Los servicios o trabajos efectuados deberán estar comprendidos dentro de los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato: 60130000-8: Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera. El importe anual acumulado (sin incluir

los impuestos), en el año de mayor ejecución, deberá ser igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato. Las empresas de reciente creación (empresas de menos de cinco años) acreditarán la solvencia técnica o profesional indicando el personal técnico participante en el contrato mediante una declaración responsable en la que se indicara nombre, apellido y DNI de dicho personal. En todo caso la clasificación de empresario en el grupo o subgrupo correspondiente será suficiente acreditación de la solvencia técnica o profesional.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. Esta cifra deberá alcanzar, en el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato. En todo caso la clasificación de empresario en el grupo o subgrupo correspondiente será suficiente acreditación de la solvencia económica y financiera.

### Preparación de oferta

- Sobre SOBRE ÚNICO
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- Evento de Apertura SOBRE ÚNICO
- Descripción EL LICITADOR DEPOSITARÁ EN ESTE SOBRE LOS ANEXOS 1 Y 2 DEL PCAP, ASÍ COMO ACREDITACIÓN DEL DISTINTIVO AMBIENTAL DEL VEHÍCULO OFERTADO.

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Antigüedad y seguridad del vehículo
    - Subtipo Criterio : Otros
    - Ponderación : 40
  - Impacto ambiental del vehículo
    - Subtipo Criterio : Medioambiental
    - Ponderación : 4
  - Precio u oferta económica
    - Subtipo Criterio : Precio
    - Ponderación : 56
- Se aceptará factura electrónica
- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

### Proceso de Licitación

#### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No